



# RESOLUCION - R - Nº 306 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 AGO 1995

Expte. Nº 4.288/95 - Ref. 1/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº H-426-95, del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga a la Lic. Catalina Buliubasich, docente de la mencionada Unidad Académica, viáticos para asistir al Curso "Cultura y Sociedad en los Andes", a realizarse en la ciudad de Cuzco, Perú, durante los días 3 de Julio al 18 de Agosto del año en curso;

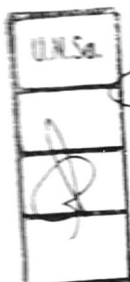
Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la misión oficial a cumplir por la Lic. Catalina BULIUBASICH, docente de la Facultad de Humanidades, con motivo de su asistencia al Curso CULTURA Y SOCIEDAD EN LOS ANDES, a realizarse en el Colegio Andino "Bartolomé de las Casas" de la ciudad de Cuzco, Perú, durante los días 3 de Julio al 18 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 23.569 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

SAN MARCO RAMON GALO  
RECTOR

S. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO